

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 1148 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTO:

Visto el expediente Nº 1234628 y Documento Nº 2212275 de fecha 12 de junio de 2019 presentado por Yanett Yanifer Sencia Ollachica, propietaria de la **Botica YENIFARMA**, con registro SI-DIGEMID Nº 42157, RUC Nº 10758962691, ubicada en Asociación Ciudad Municipal, Mz. P, lote 1, zona VI, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento Arequipa, sobre **MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA** del mencionado Establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, la propietaria solicita la **MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA** de la **Botica YENIFARMA**;

Que, el Informe Nº 469-2019-GRA/GRS/DEMID-FCVS de fecha 15 de julio de 2019, sustentado en el Acta de Verificación Nº 140-2019-DIREMID-FCVS-IP, de fecha 15 de julio de 2019, sobre verificación de modificación de distribución interna, elaborado por el Equipo de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria, señala que se constató que el croquis de distribución interna declarado de dicho establecimiento, corresponde a lo verificado en físico;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 26842 Ley General de Salud, Ley Nº 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria, Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo Nº 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional Nº 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo Nº 016-2011-SA, Aprueban el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y modificatorias, Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial Nº 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Resolución Ministerial Nº 013-2009/MINSA Manual de Buenas Prácticas de Dispensación y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional Nº 236-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional Nº 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;



SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la **MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA** del establecimiento farmacéutico denominado **Botica YENIFARMA, con registro SI-DIGEMID N° 42157, RUC N° 10758962691**, ubicada en Asociación Ciudad Municipal, Mz. P, lote 1, zona VI, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento Arequipa, cuya propietaria es Yanett Yanifer Sencia Ollachica

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR, al interesado que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, es previa autorización de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – Arequipa, que no podrá funcionar en horario no autorizado y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los... VEINTICUATRO (24) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2019

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Eco. Erlend L. Barreda Díaz
Director Ejecutivo de Administración

EBD/PET/PMC/petq
C. c Archivo

